

ORDENANZA GADMC-MANTA No. 001

Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA EL CANTÓN MANTA, SERMA-EP Y SUS ODENANZAS REFORMATARIAS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, expidió la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal para la Administración del Sistema de Estacionamiento Regulado para el Cantón Manta, SERMA-EP, publicada en el registro Oficial No. 355 del día miércoles 5 de enero de 2011;

Que, el artículo 1 de la Constitución de la república, prescribe que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social;

Que, los efectos de la ejecución de las políticas públicas y la prestación del servicio público por parte de la administración de la Empresa Pública Municipal para la Administración del Sistema de Estacionamiento Regulado para el cantón Manta, SERMA-EP, ha vulnerado derechos constitucionales de las personas del cantón, por lo que se hace prioritario adoptar medidas alternativas para cautelar estos derechos, al tenor del artículo 85, numeral 2, de la Carta Magna;

Que, la administración de la Empresa Pública Municipal para la Administración del Sistema de Estacionamiento Regulado para el cantón Manta, SERMA-EP, ha infringido el artículo 66, numeral 25, de la Ley de leyes, que garantiza a las personas el derecho a acceder a servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato;

Que, el artículo 264, inciso último de la Carta Suprema, determina como facultad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, expedir ordenanzas cantonales;

Que, la Empresa Pública Municipal para la Administración del Sistema de Estacionamiento Regulado para el cantón Manta, SERMA-EP., no ha cumplido a satisfacción con los requisitos imperativos que dispone el artículo 277 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, como son, convenir a los intereses de la institución municipal y de la ciudadanía, tener eficiencia y mostrar calidad en la prestación del servicio público; asimismo, la administración de SERMA-EP tampoco ha demostrado eficiencia, eficacia y economía en la gestión;

Que, el literal b) del artículo 4 del COOTAD, estipula entre los fines del gobierno autónomo descentralizado, la garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales;

Que, el numeral 1 del artículo 57 del COOTAD, señala la atribución del Concejo Municipal para expedir ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 322 del COOTAD, determina el procedimiento y requisitos para las decisiones legislativas;

Que, es imperativo adoptar medidas alternativas urgentes para precautelar los derechos en conflicto que ha generado la ejecución de la política y gestión pública de SERMA-EP; y,

En ejercicio de sus derechos constitucionales y legales:

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE
CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO
REGULADO PARA EL CANTÓN MANTA, SERMA-EP. Y SUS
ORDENANZAS REFORMATARIAS**

Art. 1.- Se DEROGA la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal para la Administración del Sistema de Estacionamiento Regulado para el Cantón Manta, SERMA-EP y sus Ordenanzas Reformatorias.

Art. 2.- Que se dé inicio inmediato al respectivo trámite para la extinción de la Empresa Municipal para la Administración del Sistema de Estacionamiento Regulado para el Cantón Manta, SERMA-EP, en el modo y manera conforme dicta el procedimiento que estipula el Título XI, artículo 55 y siguientes de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y de las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

Art. 3.- La presente ordenanza entrará en vigencia de conformidad establecen el procedimiento de artículo 322 y artículo 324 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD.

Dada y firmada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Manta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil catorce.

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GADMC-MANTA

Abg. Ángel Castro Alcívar
SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICO: Que, la **ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA EL CANTÓN MANTA, SERMA-EP. Y SUS ODENANZA REFORMATORIAS**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Manta, en las Sesiones Ordinarias celebradas los días veintiséis de mayo y dieciséis de junio del año dos mil catorce en primero y segundo debate, respectivamente.

Manta, 16 de junio de 2014

Abg. Ángel Castro Alcívar
SECRETARIO MUNICIPAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONÓ** la presente **ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA EL CANTÓN MANTA, SERMA-EP. Y SUS ORDENANZAS REFORMATORIAS**; y, ordenó su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación de conformidad con la ley.

Manta, 24 de junio de 2014

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Sancionó y ordenó la promulgación de la presente **ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA EL CANTÓN MANTA, SERMA-EP. Y SUS ORDENANZAS REFORMATORIAS**; conforme a lo establecido en la Ley; el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, en esta Ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.- **LO CERTIFICO.**

Manta, 24 de junio de 2014

Abg. Ángel Castro Alcívar
SECRETARIO MUNICIPAL

